ACTA DE EVALUACIÓN N° 54/2010
LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2010
"ADQUISICION DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA"
(Segundo Llamado)

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diez, siendo las 09:35 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa de la DNCP, tercer piso, ubicado Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña, la Abog. Cynthia Leite, Jefa de la UOC de la DNCP y la Sra. Nathalia Melot, Asistente UOC; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la Contratación Directa N° 20/2010 "Adquisición de Elementos y productos de Limpieza" (Segundo Llamado), de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** ID 200745
Que mediante Resolución N° 154/2010 la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones

b) **Disponibilidad Presupuestaria:**
Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2010 y aprobado mediante la Ley N° 3964/09.

c) **Publicación:**
- En el SIPC 09/06/2010 – ID N° 200745
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:

- DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
- DICOPAR S.R.L.
- DISTRIBUIDORA OR S.R.L.
- 2 DE JULIO S.R.L.
- MARIA RAFAELA JARA SILVA

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados: La Sra. Nathalia Melot, funcionaria de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abog. Cynthia Leite de Lezcano, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

verificación de Ofertas, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez, siendo las 10:15 horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las siguientes firmas:

1- EVEREST
2- GOLDEN TRADE S.R.L.
3- ALPISTE S.A.
4- GL VENTAS & SERVICIOS
5- ND DISTRIBUIDORA
6- DISTRIBUIDORA ALFA
7- WIN S.A.

4. Verificación de la documentación presentada

a) Monto de las ofertas

Los precios de cada ítem se hallan detallados en el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Ítem	Descripción	Cant.	EVEREST	GOLDEN TRADE SRL	ALPISTE S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS	ND DISTRIBUIDORA	DISTRIBUIDORA ALFA	WIN S.A.
			Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Basurero de plástico sin tapa, liso de color negro de 5 litros de capacidad como mínimo.	50	400.000	No cotiza	No cotiza	325.000	360.000	No cotiza	350.000
2	Basurero de plástico de 30 litros de capacidad como mínima, color verde con tapa de 4mm de espesor como mínimo.	20	440.000	No cotiza	No cotiza	279.000	396.000	480.000	500.000
3	Basurero de plástico de 30 litros de capacidad como mínimo, color amarillo con tapa de 4mm de espesor como mínimo.	20	440.000	No cotiza	No cotiza	279.000	396.000	No cotiza	500.000
4	Franela de 45cmx35cm color naranja.	100	300.000	235.000	No cotiza	199.500	245.000	225.000	210.000
5	Detergente desengrasante en bidones de 5 litros.	15	135.000	No cotiza	No cotiza	127.500	138.000	142.500	142.500
6	Limpiador multiuso en envases de 750cc, con pico dosificador	100	1.000.000	1.386.000	No cotiza	1.360.000	1.480.000	830.000	740.000

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

7	Desodorante de ambiente en aerosol con acción antimicrobiana, mata el 99,9% de virus, bacterias y hongos en el aire y superficie. Presentación en envase de 360 3 diferentes fragancias -ml., con un mínimo de Fecha de vencimiento de 18 meses mínimo posteriores a la fecha de entrega del bien.	100	1.300.000	No cotiza	No cotiza	1.195.000	1.070.000	1.520.000	670.000
8	Bolsa de Basura de 40 litros, color negro de 40 micrones de espesor como mínimo.	500	600.000	1.125.000	625.000	875.000	1.050.000	100.000	400.000
9	Bolsa de Basura de 100 litros color negro de 60 micrones de espesor como mínimo.	500	1.250.000	3.000.000	1.755.000	1.475.000	3.150.000	175.000	880.000
10	Bolsa de Basura de 80 litros color amarillo de 60 micrones de espesor como mínimo.	500	1.000.000	2.500.000	1.710.000	2.925.000	2.750.000	210.000	1.000.000
11	Bolsa de Basura de 80 litros color verde de 60 micrones de espesor como mínimo.	500	1.000.000	2.500.000	1.710.000	2.925.000	2.750.000	210.000	1.000.000

b) <u>Documentación básica de carácter sustancial</u>

Primeramente, este comité, amparado en el Artículo 60 del Decreto 21.909/03 *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que… 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados"* y el Articulo 61 del Decreto en referencia *"1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (…poderes suficientes del firmante de la oferta…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria"*, procede a dejar constancia que la oferta de la firma **WIN S.A.**, <u>será descalificada</u> debido a que, según el documento de Constitución de Sociedad, el directorio está conformado por el Sr. Gustavo Ramón Céspedes Duarte y el Sr. Edgar Darío Díaz Mareco, mientras que en el Acta de Asamblea presentado, son otras las personas definidas en esa calidad, no existiendo así documentación alguna en la oferta que permita realizar la trazabilidad de la empresa respecto a las personas que conforman la sociedad, y por ende, no hallándose acreditada suficientemente la personería y representación del firmante.

Posteriormente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE-NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes:

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A continuación, se procede a analizar en detalle los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS	EVEREST COMERCIAL	GOLDEN TRADE S.R.L.	ALPISTE S.A.	GL VENTAS & SERVICIOS	ND DISTRIBUIDORA	DISTRIBUIDORA ALFA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cumplimiento tributario vigente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos o documentos que acrediten experiencia en el ramo de un año.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acreditan que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 *"3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será*

Nathalia Melot
Administración - DNCP

ABOG. CYNTHIA ELIZABETH DELEZCANO
Jefa UOC

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Al respecto, por criterios de prudencia administrativa, se procedió a realizar las consultas pertinentes a los oferentes, destacando los siguientes puntos a consideración:

Se solicitaron aclaraciones de las ofertas con respecto al ítem 6 "Limpiador Multiuso en envases de 750 cc., con pico dosificador", de acuerdo al cumplimiento con la cantidad mínima requerida por envase.

Según la planilla de precios, el menor precio del ítem en referencia, corresponde a **DISTRIBUIDORA ALFA**, que manifiesta mediante nota, de fecha 23 de junio, que el producto ofertado es de 500 cc, motivo por el cual se procede a rechazar dicha oferta al no cumplir con la cantidad solicitada en las especificaciones técnicas.

La siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **EVEREST COMERCIAL**, la cual afirma que el producto ofertado se ajusta a las especificaciones técnicas demandadas. Remiten además, las especificaciones técnicas de los productos ofertados.

Además, se le solicitan aclaraciones a **DISTRIBUIDORA ALFA** con respecto a los precios ofertados en los ítems 8, 9, 10 y 11, paquetes de 10 unidades de "Bolsas de Basura" en diferentes medidas, donde se evidenciaron precios muy por debajo de los demás oferentes; donde manifiestan que lo cotizado es por unidad del producto, no cumpliendo así con la presentación requerida en la planilla de precios del llamado; por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes, se procede a descalificar la oferta presentada por la misma, en los ítems mencionados.

Se realizó la solicitud de contratos anteriores a las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS Y ND DISTRIBUIDORA** de acuerdo a lo asentado en el acta de apertura. Ambas firmas presentan las documentaciones avalando la experiencia de un año en el ramo.

5. Motivos de calificación

Las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS, EVEREST COMERCIAL Y ND DISTRIBUIDORA** cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando correctamente la documentación solicitada por la convocante; atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".*

6- Conclusión o recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto

Nathalia Melot
Administración DNCP

ABOG. CYNTHIA MARTE DE LEZCANO
Jefa UOC

Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a las firmas: **GL VENTAS & SERVICIOS**, en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 1.210.000 (guaraníes un millón doscientos diez mil), a la firma **EVEREST COMERCIAL**, en los ítems 6, 8, 9, 10 y 11, por un monto de Gs. 4.850.000 (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil), y a la firma **ND DISTRIBUIDORA**, en el ítem 7 por un monto total de Gs. 1.070.000 (guaraníes un millón setenta mil).

Es nuestro informe.

Abog. Cynthia Leite
Jefa U.O.C

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Dirección Administrativa
UOC

Nathalia Melot
Asistente U.O.C.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py